

El ICO tuvo
que reasignar
4.000 millones
de los avales **P14**

El ICO tuvo que reasignar 4.000 millones de los avales

DEL PRIMER TRAMO/ Algunas entidades fueron incapaces de cubrir la cuota que les correspondía. El 20% del total desbloqueado se repartió entre otras firmas.

Salvador Arancibia, Madrid

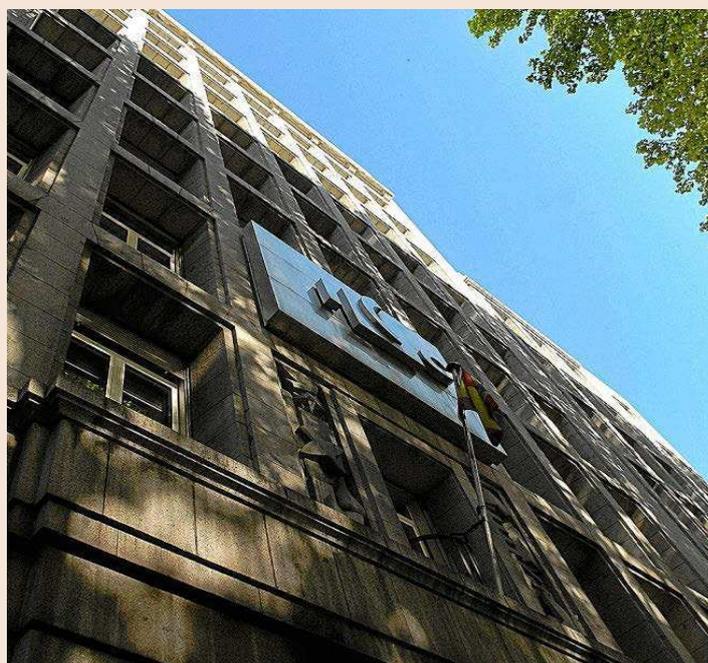
Las dificultades iniciales para poner en marcha el programa de créditos con aval del ICO (y el escaso plazo de tiempo dado para materializarlo, que terminaba el 30 de abril pasado), que se otorgaba a los bancos en función de la cuota de mercado de cada entidad, en los segmentos de pymes y autónomos, por un lado, y del resto de empresas, por el otro, provocó que el organismo oficial tuviera que prorratear 4.000 millones de los 20.000 millones que componían el paquete, porque hubo bancos que no alcanzaron las cantidades que se les habían asignado.

La cantidad de avales que no se cumplimentaron durante la fase establecida para el primer paquete de créditos fue muy importante: el 20% del total tuvo que repartirlo el ICO entre los bancos que sí habían cubierto todo lo que les había dado en función de la cuota de mercado que tenían entre pymes, autónomos y resto de empresas al cierre del año pasado.

Aunque el organismo oficial no da cifras concretas y tampoco dice qué bancos fueron los que no consiguieron alcanzar las cuantías de créditos que se les habían asignado, por lo que señalan en algunas entidades, la cifra total del prorrateo habría alcanzado los 4.000 millones de euros, de los que 1.500 millones corresponderían al tramo destinado a pymes y autónomos, y 2.500 millones, al de las empresas de mayor tamaño.

La pregunta es cuáles fueron los bancos que, por las razones que fueran, no consiguieron materializar los créditos suficientes para alcanzar los objetivos que se les habían adjudicado por su papel en el negocio con pymes y autónomos y el resto de compañías.

Resulta difícil de contestar por varias razones. Hay un cierto consenso en el sector en que tanto las entidades de menor tamaño como algunas de las firmas extranjeras con licencia bancaria para operar en España podrían haber tenido más problemas que las grandes entidades para adaptar sus procedimientos a lo que exigía el ICO para dar



Sede del Instituto de Crédito Oficial (ICO).

curso a las propuestas de créditos avalados.

Pero la magnitud de la cifra que no llegó a cubrirse y que, por lo tanto, fue prorrateada obliga necesariamente a que al menos alguno de los grandes bancos nacionales (Santander, BBVA, CaixaBank, Bankia, Sabadell y Bankinter) forme parte de la lista de los que no llegaron.

Grandes bancos

La razón es simple: entre los seis bancos tienen una cuota, si no superior, sí muy cercana al 80%, entre autónomos, pymes y resto de empresas. Como las cantidades fueron distribuidas en función de esa cuota, alguno de ellos al menos no cubrió su parte.

El problema es que todos ellos, algunos con cifras concretas y otros simplemente afirmándolo, aseguran que recibieron parte de los 4.000 millones prorrateados. Claro que es compatible que recibieran cantidades adicionales de uno de los dos subsectores sin haber cumplido con la parte que les correspondía del otro.

Hay que recordar que el

El ICO y los bancos apenas rechazan solicitudes de créditos con aval

primer tramo de avales de 20.000 millones se destinó a partes iguales a cada uno de los dos subsectores que tienen derecho a acceder a créditos avalados por el ICO.

De los otros tres tramos desbloqueados por el Gobierno, el segundo, de 20.000 millones, fue íntegramente a pymes y autónomos; en el tercero, 20.000 millones se repartieron al 50% entre estos sectores y, además, se destinaron 4.500 millones de euros para avalar operaciones en el mercado de renta fija.

Finalmente el cuarto tramo, aprobado esta semana, ha sido de otros 20.000 millones, que íntegramente avalarán créditos a pymes y autónomos.

Queda, al menos por ahora, hasta que el Gobierno decida si amplía o no el importe total de 100.000 millones de euros previsto inicialmente, un últi-

mo paquete de 15.500 millones de euros, que presumiblemente se desbloqueará a lo largo del próximo mes de junio.

Fuentes de los bancos señalan que apenas hay rechazo, por parte del ICO o de ellos mismos, a las solicitudes que se les presentan. La negativa del ICO, es decir, una vez que la solicitud ha pasado el filtro de un banco, puede estar en torno al 4% del total y las razones de dichas denegaciones se refieren bien a que el peticionario tiene otros créditos ICO cuya suma supone sobrepasar el máximo riesgo que puede tener con el organismo oficial; o bien a que la compañía que lo pide forma parte de un grupo de empresas en las que se dan determinadas incompatibilidades con el programa.

Cuando es el banco el que deniega tramitar la solicitud, en un porcentaje también similar, se debe sobre todo al convencimiento de que quien lo pide tiene muy pocas posibilidades de poder hacer frente a los pagos en el futuro y que incluso el peticionario lo tiene claro.